



H. Concejo Deliberante

Bolívar

Las Malvinas son Argentinas

Bolívar, 22 de Junio de 2022

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 8260/22

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 2811/2022 =

ARTÍCULO 1°: Declárese de lugar histórico, simbólico y arquitectónico a la panadería de Don Delfor Álvarez de la localidad de Hale, ya que cumple con los requisitos expresados en la ordenanza 1544/00

ARTÍCULO 2°: Que dicha reliquia arquitectónica se vea beneficiada por el artículo 12 según ordenanza 1544/00

ARTÍCULO 3°: Se solicita al Poder Ejecutivo y ante el área de turismo local a cargo del Licenciado Juan Emilio Leonetti, se promueva, visualice, promocióne a la panadería de don Delfor como un atractivo turístico, más de nuestro partido

ARTÍCULO 4°: Se coloque una placa conmemorativa informando “sitio histórico” fecha de creación

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLÍVAR, A VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2022.**

FIRMADO


LEANDRO BERDEGAR
Secretario HCD


LUIS MARÍA MARIANO
Presidente HCD

ES COPIA